



DECRETO ALCALDICIO N° 393

AUTORIZA CANCELACION DERECHOS
MUNICIPALES QUE INDICA

REQUINOA,

01 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 032 de fecha 30.01.2019, de Secpla, mediante el cual solicita autorizar el pago de derechos municipales en la Dirección de Obras Municipales, por concepto de Recepción Municipal de la obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, por un monto de \$ 398.166, en atención a que la iniciativa no contempla observaciones a la fecha, por lo cual sólo quedaría pendiente la cancelación de los derechos indicados. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestario N° 141, de fecha 30.01.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZESE el pago de **Derechos municipales** en la Dirección de Obras Municipales, por concepto de **Recepción Municipal**, de la obra **"Ampliación Sala Multiuso Medialuna Municipal"**, por un monto de **\$ 398.166**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/CDD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-